

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N°26 de la Encargada Unidad de Bodega.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir vales de gas para abastecer sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO N°5415

1.- APRUÉBESE la adquisición de vales de gas, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **GASCO GLP S.A., RUT: 96.568.740-8, según orden de compra N°3864-555-CM24, por un monto \$3.471.409.- IVA Incluido.**

Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la cuenta N°215.22.05.003.001.001.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)